

QUILMES, 1 2 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0852/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la participación de la Universidad en la 33° EXPOSICIÓN FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 16 de abril y el 7 de mayo de 2007.

Que es necesario autorizar las erogaciones, en concepto de Servicio de Exposición de un Lote de hasta 32,00 m², en pabellón a designar de la mencionada Feria, por la suma de hasta PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$13.198,00).

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto en concepto de Servicio de Exposición de un Lote de hasta 32,00 m², en pabellón a designar en la 33° EXPOSICIÓN FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 16 de abril y el 7 de mayo de 2007, por la suma de hasta PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$13.198,00), según la solicitud de la Dirección de la Editorial.

ARTÍCULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el Art. 1° a la Dirección de la Editorial de la Universidad para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.



00653

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.08.00.08, de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00653**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES